

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6213**      *CONSTRUCCIONES PEDRO RUIZ ACOSTA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*COPRASA PROYECTOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "CONSTRUCCIONES PEDRO RUIZ ACOSTA, S.L.", y "COPRASA PROYECTOS, S.L.", en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias, del día 19 de Septiembre del presente, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la entidad "CONSTRUCCIONES PEDRO RUIZ ACOSTA, S.L." (SOCIEDAD ESCINDIDA), que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a la entidad "COPRASA PROYECTOS, S.L.", (SOCIEDAD BENEFICIARIA) quién adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, habiéndose aprobado como Balance de Escisión de cada una de las sociedades intervinientes, el cerrado al día 31 de Diciembre de 2.021, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por la Administradora Única de las sociedades intervinientes, publicado en el BORME con fecha 7 de julio de 2.022. Los efectos contables de la escisión serán desde el día 1 de enero de 2.022.

Se hace constar expresamente que la Escisión Parcial proyectada se acoge al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley 27/2.014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

También se hace constar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que con esta fecha se pone a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores, toda la documentación requerida por la citada norma.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de septiembre de 2022.- La Administradora Única de las sociedades intervinientes, D<sup>a</sup>. María Rosario Ruiz Millán.

ID: A220037540-1